

Código	F-GJAA-01-03
Versión	1
Vigencia	28/12/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0658** DE

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley*".

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la doctora **Belkis Karime Bonilla Coneo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.457.620, el Coordinador del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, del Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a la doctora **Belkis Karime Bonilla Coneo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.457.620, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, del Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2022

  
WILSON RUIZ OREJUELA

Elaboró: Johnny Alexander Díaz Murcia, Profesional Grupo de Gestión Humana.  
Revisó: Igor Arafat Gutiérrez Stand, Coordinador Grupo de Gestión Humana.  
Aprobó: Fredy Murillo Orrego, Secretario General